

RESOLUCION No 04 Q IJ

000040

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de disminucion del plazo de duracion, aumento del capital suscrito, del capital autorizado, reforma integral y codificacion de estatutos de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S A , otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del canton Guayaquil el 29 de marzo del 2004, con la solicitud para su aprobacion,

QUE los Departamentos de Inspeccion de Compañias y Juridico de Tramites Especiales, mediante Memorandos Nos SC ICI IC 04 637 y SC IJ DJCPT 04 308 de 19 de julio y 10 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobacion,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No ADM 03084 de 26 de marzo del 2003,

RESUELVE

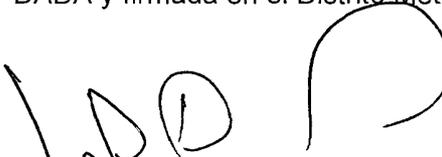
ARTICULO PRIMERO - APROBAR la disminucion del plazo de duracion, el aumento del capital suscrito, del capital autorizado, la reforma integral y codificacion de estatutos de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S A , en los terminos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Trigesimo Octavo del canton Guayaquil y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitucion, en su orden del contenido de la presente Resolucion, y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO - DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolucion, b) Que el Registrador de la Propiedad del canton Mejia, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripcion al margen de la constitucion, y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo

Cumplido con lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura publica respectiva

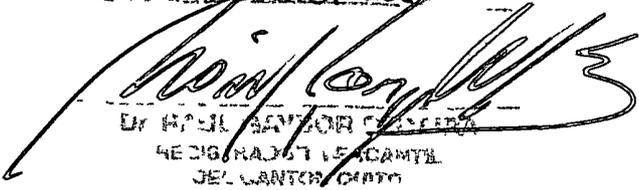
COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 AGO 2004


Dr. Jose Anibal Cordova Calderon

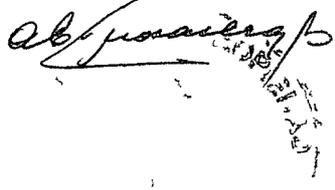

CMJ/cm
EXP 1088
Tram 13723

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 2425 del ~~REGISTRO DE LA PROPIEDAD~~ Tomo 185 se da su cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 10 del 22 de Agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial N° 47 del 20 de Agosto de 1978.

Cese a 17 SET. 2004


ABEL SANDOVAL
REGISTRADOR LEONARDO
JEL CANTON CANTON

RAZON Siento por tal que en esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado, al margen de la inscripción Número 185 del Registro de la Propiedad del año - 1921.- Machachi, Septiembre 27 del 2004.- Certifico.- El Registrador.-



10
10
10